

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de julio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos clearing	22,95	23,55	26,40
extraclearing	20,50		23,60
Libras clearing	40,50	41,50	46,55
extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	>
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	>
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	40,00	41,00	46,00
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	>

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 13 al 18 del camino comarcal de Pilar de Moya a Andújar, provincia de Jaén,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Cruz Fernández, vecino de Jaén, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 199.438,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 210.990,50, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario don José Cruz Fernández, vecino de Jaén.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 6 al 12 del camino comarcal de Pilar de Moya a Andújar, provincia de Jaén.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Cruz Fernández, vecino de Jaén, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 179.902,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 191.343,90, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario don José Cruz Fernández, vecino de Jaén.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme y obras de fábrica en los kilómetros 248,600 al 257 del camino nacional de Madrid a Cádiz, provincia de Jaén,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Cruz Fernández, vecino de Jaén, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 196.848,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.704,97 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario don José Cruz Fernández, vecino de Jaén.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 26 del camino comarcal de Baena a Porcuna por Valenzuela, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 260.326,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 282.323,32, teniendo el adjudicatario

rio que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 del camino comarcal de Baena a Porcuna por Valenzuela, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 125.170,44 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 137.575,19, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 del camino comarcal de Baena a Porcuna por Valenzuela, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones

particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 96.571,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 100.165,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empedrado sobre hormigón en los kilómetros 194,800 al 196,200 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Gómez Manjón, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 232.536,00; siendo el presupuesto de contrata de 242.224,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don José Gómez Manjón, vecino de Ciudad Real.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empedrado sobre hormigón en los kilómetros 187,300 al 187,530 y 187,890 al 188,400 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servi-

cio al mejor postor, don Francisco Lara López, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 117.800,60, siendo el presupuesto de contrata de 126.245,85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Francisco Lara López, vecino de Ciudad Real.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado en los kilómetros 1,427 al 2,498 del camino nacional de circunvalación de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Antonio Ortuño Padilla, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 206.900,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 211.509,79 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Juan Antonio Ortuño Padilla, vecino de Ciudad Real.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empedrado sobre

hormigón en los kilómetros 196,200 al 197,600 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Ruiz Ruiz, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 221.000,00, siendo el presupuesto de contrata de 242.224,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Pedro Ruiz Ruiz, vecino de Ciudad Real.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de empedrado sobre hormigón en los kilómetros 181,398 al 181,998 y 182,376 al 182,776 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Lara López, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 146.046,12, siendo el presupuesto de contrata de 154.318,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Francisco Lara López, vecino de Ciudad Real.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de empedrado sobre hormigón de los kilómetros 169,120 al 170,300 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Narciso Lozano Sevillano, vecino de Daimiel, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 185.000,00, siendo el presupuesto de contrata de 197.952,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Narciso Lozano Sevillano, vecino de Daimiel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 185 al 187 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., avcindada en Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 87.594,76 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 92.692,87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Mi-

nisterio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., avcindada en Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 174 al 184 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Narciso Lozano Sevillano, vecino de Daimiel, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 214.850,00, siendo el presupuesto de contrata de 243.584,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Narciso Lozano Sevillano, vecino de Daimiel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 163 al 163 y 170 al 173 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Narciso Lozano Sevillano, vecino de Daimiel, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 231.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 246.552,81 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de

un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Narciso Lozano Sevillano, vecino de Daimiel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 149 al 162 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Ruiz Blesa, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 229.999,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 245.617,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Pedro Ruiz Blesa, vecino de Ciudad Real.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 136 al 148 del camino nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Narciso Lozano Sevillano, vecino de Daimiel, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 221.000

pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 240.626 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Narciso Lozano Sevillano, vecino de Daimiel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 96 al 101 del camino nacional de Toledo a Ciudad Real, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Ruiz Ruiz, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 117.999,00, siendo el presupuesto de contrata de 131.569,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario don Pedro Ruiz Ruiz, vecino de Ciudad Real.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reconstrucción de obras de fábrica en la carretera comarcal de Soneja a Nules, provincia de Castellón,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Vicente Colomina Cremades, vecino de Castellón, pro-

vincia de Castellón, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 119.000, siendo el presupuesto de contrata de 137.940,86 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón y adjudicatario don Vicente Colomina Cremades, vecino de Castellón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reconstrucción de obras de fábrica en el ramal de Tales a Alcudia de Veo en el camino comarcal de Onda a Caudiel, provincia de Castellón,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Guillot Suay, vecino de Castellón, provincia de Castellón, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 264.001,71, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 300.001,94, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón y adjudicatario don Manuel Guillot Suay, vecino de Castellón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de ensanche del firme en los kilómetros 355 al 360 y 368 al 371

del camino nacional de Madrid a Badajoz y Lisboa; provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Amelio Romero Escudero, vecino de Zafra, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 101.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 109.572,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar, la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don Amelio Romero Escudero, vecino de Zafra.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 21 de junio pasado, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de agosto, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Estrechamiento y mejora de la entrada de la Ría de Orío» (proyecto modificado), provincia de Guipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas dos mil ochocientas ochenta y seis pesetas (302.886,00).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, la Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa (San Sebastián).

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de agosto próximo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.086,58 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúan en nombre del otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 2 de julio de 1940.—El Director general, J. Delgado.

Modelo de proposición

Don N.º N.º, vecino de calle número, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de per-

cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929:

(Fecha y firma del proponente.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Barceló Carles.

Objeto de la industria: Fabricación de especialidades farmacéuticas.

Producción mensual: 1.000 tarros de 400 y 200 c. c. de «Leguvital», 250 tarros de 15 c. c. de «Ipecanol», 700 tarros de «Antipalúdico Barceló Carles», 500 tarros de 250 c. c. de «Bronquinaseptol», 250 tarros de 200 c. c. de «Salicatos Barceló Carles», 350 tarros de 10 c. c. de «Cardiotón», 250 cajas de ampollas de «Quinotanol glucosado», 300 cajas de ampollas de «Cardiotón quinina», 700 cajas de «Renapsétina», 500 tarros de 200 c. c. de «Odontorina», 400 tarros de «Formaseptol», 700 tubos de «Vitaderma» y 350 tarros de «Hepatol».

Materias primas a importar mensualmente: 0,15 kilogramos de pentametiltetrazol, 5 kilogramos de quininas y 4 kilogramos de salicilatos, con un valor aproximado de 1.180 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 21 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, Augusto Robert 1.032-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Nueva industria

Peticionario: Doña Pilar Palos, viuda de Roig.—Calaceite.

Objeto de la industria: Fabricación de Sulfoestearato sódico amónico y productos emulsionantes, detergentes o suavizantes para la industria textil.

Producción: Tratamiento de 700 kilogramos diarios de materias grasas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Domingo Gascón, número 11.

Teruel, a 3 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura. 1.019-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Ampliación de industria**

Don Bartolomé Ferrer Villalonga solicita la ampliación de la fábrica de ladrillo en construcción (autorizada por esta Delegación el 27-11-39) en Son Quint (Palma).

Producción: La producción prevista es de 20.000 piezas diarias, contra las 3.000 autorizadas en la fecha antes citada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, en duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198, principal.

Palma de Mallorca, 10 de junio 1940. El Ingeniero Jefe accidental, J. Marqués 1.020-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Ampliación de industria**

Don José Hugas Vilarasan, en representación de la «Compañía Española de Finisaje, S. A.», solicita ampliar su industria con la fabricación por un sistema patentado de planchas endurecidas destinadas principalmente a la industria del calzado.

Producción: El rendimiento normal previsto es de unos 100 metros diarios en ancho de 70 y 100 centímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, número 198, principal.

Palma de Mallorca, 10 junio 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Marqués. 1.021-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**ANUNCIO**

En virtud de autorización concedida a esta Junta, queda prorrogado por plazo de tres meses, que vencerán en 8 de septiembre próximo venidero, el estampillado de las obligaciones de su Empréstito de pesetas 12.000.000, continuando subsistentes para esta operación las demás condiciones fijadas en el anuncio que publicó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, del día 8 de marzo próximo pasado.

Cádiz, 25 de junio de 1940.—El Presidente, José María Alonso.—El Secretario Contador accidental, Mateo R. Sánchez. 3.718-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**Carreteras**

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, se señala para el día 2 del próximo mes de agosto, a las diez horas, la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de las carreteras provinciales de Ciudad Real a Puertollano, con ramales a Corral y Caracuel y Almodóvar del Campo a Villamayor de Calatrava, con sujeción al proyecto aprobado bajo el tipo de 456.811,47 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, de aplicación por Decreto de 8 de septiembre de 1932, en el Palacio de la Diputación (Salón de Comisiones), bajo la presidencia del Sr. Presidente o del Vicepresidente en su caso, con asistencia del Diputado Delegado de Subastas y de Notario público.

El expediente estará a manifestar todos los días hábiles, de diez a doce, en la Secretaría.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o reintegradas con pólizas de igual clase, deberán presentarse en el Negociado de Hacienda de la Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 1 de agosto, bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá estar escrita y firmada por el licitador la siguiente indicación: «Proposición para optar a la subasta de reparaciones de las carreteras provinciales de Ciudad Real a Puertollano, con ramales a Corral y Caracuel y Almodóvar del Campo a Villamayor de Calatrava», debiendo el presentador acompañar por separado cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad expresada.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate. El plazo de ejecución, veinte meses.

El importe del remate se abonará al contratista de la siguiente forma: En el año 1940, 20.000 pesetas. En el año 1941, 236.811,47, y en el primer trimestre del año 1942, 200.000 pesetas.

Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello.

Se hace constar, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 2 de julio de 1940.—El

Presidente accidental, Lorenzo Sánchez de León.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de (tal fecha), así como del presupuesto y pliegos de condiciones, conforme en un todo con ellos, se compromete a tomar a su cargo las obras de reparación de las carreteras provinciales de Ciudad Real a Puertollano con ramales a Corral y Caracuel y Almodóvar del Campo a Villamayor de Calatrava, por la cantidad de

(la que sea, en letra y pesetas).
(Fecha y firma del proponente.)
1.582-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO**Comisión Gestora****EXTRAVIO DE RESGUARDOS**

Habiéndose extraviado la carta de pago correspondiente al cargame número 347, de 24 de octubre de 1933, por el que ha constituido en Arcas provinciales don José Ouro Arias, contratista que ha sido de las obras de construcción del camino provincial «Del Puente Ulloa a Coto, trozo tercero del de Pedraza a Coto», una fianza de 10.500 pesetas nominales, se hace público, a los efectos de anular el mencionado resguardo, si en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se formula reclamación alguna por tercero.

Lugo, 18 de junio de 1940.—El Presidente, José Pardo y Pardo-Montenegro. El Secretario, Antonio Millán y Millán. 1.035-O

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO (PROVINCIA DE CACERES)**Provisión de vacante****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión Gestora, se saca a concurso la plaza de Perito Aparejador, dotada con el haber anual de 5.300 pesetas, conforme a las normas establecidas en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre, ambos de 1939.

Para aspirar a esta plaza se precisa la siguiente condición:

- 1.º Ser español, mayor de veintidós años.
- 2.º Estar en posesión del título correspondiente.
- 3.º Acreditar buena conducta; y
- 4.º Acreditar haber alcanzado el título o empleo de Oficial provisional.

El plazo de admisión de instancias finaliza el día 26 de los corrientes, y las demás condiciones pueden verse en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, del día 26 del pasado mes de junio.

Trujillo, 1 de julio de 1940.—El Alcalde, Eduardo Crespo. 1.581-O

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

-Provisión de vacantes

BASES

1.ª Se sacan a concurso para ser propietarios en propiedad: una plaza de Capataz, dos de Carreros y veinticinco de Barrenderos, dotadas en Presupuesto con el jornal diario de ocho pesetas los dos primeros cargos y de siete cincuenta los últimos.

2.ª Para tomar parte en dicho concurso se deberá acreditar:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido entre las edades de veintitrés y cuarenta años.
- c) Disfrutar de buena conducta y no estar ni haber sido procesado.
- d) Estar físicamente útil para desempeñar el cargo.
- e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- f) No haber pertenecido a partidos del Frente Popular.

3.ª Los concursantes deberán acreditar que saben leer y escribir, para lo que serán citados con cuarenta y ocho horas de anticipación.

4.ª La adjudicación del concurso se hará hecha con arreglo a lo establecido en el Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre de 1939.

5.ª En igualdad de méritos, serán preferidos los naturales de esta población.

6.ª Para optar al concurso será necesario solicitarlo en instancia dirigida al señor Alcalde, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Idem de buena conducta.
- Idem de no haber sido procesado.
- Idem de aptitud física.
- Idem de vacunación.

Aval de ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, suscrito por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Declaración jurada de no haber pertenecido a partidos del Frente Popular.

El documento que acredite el derecho a concurrir a este concurso, para los ex combatientes, ex cautivos, etc.

7.ª El plazo para la admisión de instancias quedará cerrado al mes de publicarse esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.ª El Tribunal estará compuesto por los señores Concejales que componen la Comisión de Gobernación; por un representante de la Comisión Provincial de reincorporación de ex combatientes al trabajo; por el Jefe del Servicio y el del Negociado de Personal, que actuará en calidad de Secretario. La presidencia corresponderá al señor Alcalde, y en su defecto, a la primera Tenencia de Alcaldía.

9.ª Al objeto de que no quede desatendido el servicio, y ante la eventualidad de que a la Inspección Provincial de Mutilados de Guerra no le sea posible de momento hacer la propuesta de las

plazas que por el correspondiente cómputo le toca cubrir, o sea la de Capataz, una de Carrero y cuatro de Barrenderos, serán designados con carácter condicional los dos primeros cargos y los cuatro últimos de los de Barrenderos, los que deberán cesar en el mismo instante en que se presenten los propuestos por dicha Inspección a posesionarse de sus destinos.

Cartagena, 27 de junio de 1940.
1.585-O

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por ignorarse el paradero de don Fernando Noriega González y sus derechohabientes, registrador de la mina nombrada «Ampliación a Elviras», número 1.213, de mineral de Sulfato de Sosa, sita en el término municipal de Villaverde, provincia de Madrid, se notifica que, por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 8 de marzo del año actual, aprobando la demarcación de esta mina, deberá el interesado, o sus derechohabientes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, presentar en la Jefatura del Distrito Minero de Madrid el papel de pagos al Estado que corresponde por derechos de superficie demarcada y expedición del título de propiedad, o sea ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos y ciento cincuenta pesetas, respectivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería y vigente Ley del Timbre, más tantos sellos de 0,15 pesetas como pliegos traiga.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

781-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 28 de julio de 1927, con los números 276.232 de entrada y 112.059 de registro, correspondiente a un depósito de 104.500 pesetas en Amortizable 5 por 100, constituido por don Félix de Jarto y Henneros para garantía de las obras de adoquinado de los Kilómetros 9 al 15 de la carretera de Madrid a Castellón (Madrid), a disposición del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportu-

nas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de mayo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.717-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

CREDITO NAVARRO

Pamplona

A partir de esta fecha queda abierto el pago de un dividendo pasivo de 125 pesetas por acción, que deberán desembolsar los accionistas poseedores de las acciones números 40.001 al 60.000.

El pago se podrá efectuar en las oficinas de esta Sociedad, todos los días laborables hasta el 31 de julio corriente, presentando a la vez los correspondientes títulos para que sea estampado el cajetín acreditativo de haberse efectuado este desembolso, con el que la acción queda totalmente liberada.

El desembolso que ahora se efectúa, equivalente al 50 por 100 del valor nominal de la acción, entrará a participar en las utilidades del ejercicio actual a partir del primero de julio corriente.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de ejercitar las facultades que le otorgan los Estatutos sociales sobre las acciones cuyos dividendos pasivos no hayan sido satisfechos en las épocas fijadas para ello.

Pamplona, 1.º de julio de 1940.—Por Acuerdo del Consejo de Administración: El Subgerente-Secretario, Plácido Ardáiz.
3.719-X-P

BANCO HISPANO COLONIAL

Barcelona

EXTRAVIO DE ACCIONES

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se hace constar y recuerda que oportunamente fueron publicadas las relaciones de acciones de este Banco denunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a saber:

El 18 de mayo de 1940, 100 acciones por don Claudio Biern y Clota y don

Cristóbal Sarrías Cano, como herederos de confianza de doña Susana Suñía y Soldevila, viuda de Serra; y

El 30 de Mayo de 1940, 200 acciones por doña Dolores Dasveus, doña Josefina Serra y doña María Serra, como usufructuaria y herederas, respectivamente, de don Juan Serra Soler.

Terminado el plazo para formular oposición a dichas denuncias a los tres meses de la fecha de publicación en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de cada una de ellas, y vencido aquél sin que le haya sido notificada existencia de oposición respecto a dichas acciones, este Banco solicitará del Juzgado autorización para su anulación y la oportuna expedición de duplicados.

Barcelona, 1.º de julio de 1940.
3.716-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que don Francisco Mexía y Blanco, a título de propietario, ha denunciado a esta Compañía la desaparición de dos acciones de la misma, números 27.512 y 27.513.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 1.º de julio de 1940.—El Director Gerente, José Álvarez Guerra
3.716-1-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 130.979 de pesetas nominales 1.000 en Duda Amortizable 4 por 100 1935, expedido por esta Sucursal en 16 de abril de 1936, a favor de doña Dionisia Monforte Gargallo, se anuncia al público por única vez para que si que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Comercio Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el pri-

mitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de junio de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.
3.716-2-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles: Número 137.744, de 4.000 pesetas nominales en obligaciones F. C. Norte 6 por 100, constituido el 31 de enero de 1936.

Número 137.735, de 5.000 pesetas nominales en obligaciones F. C. Norte Valencianas 5,50 por 100, constituido el 31 de enero de 1936.

Número 117.822, de 4.000 pesetas nominales en obligaciones F. C. Norte 6 por 100, constituido el 5 de noviembre de 1929.

Número 117.918, de 2.000 pesetas nominales en obligaciones F. C. Norte Valencianas 5,50 por 100, constituido el 12 de noviembre de 1929; y

Número 137.745, de 4.000 pesetas nominales en obligaciones Aguas Potables Mejoras Valencia 6 por 100, constituido el 31 de enero de 1936, constituidos en esta Sucursal a favor de don Enrique Pelluch Escrivá el primero, a nombre de don Emilio Pelluch Escrivá los dos siguientes, a nombre de doña Antonia Posadas Cuenya el cuarto y a favor de don Juan Pelluch Escrivá el último, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Yas», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de junio de 1940.—El Secretario, J. Quesada.
3.716-3-X-P

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 19 de los Estatutos (párrafo segundo), ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 30 de julio corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean cincuenta o más acciones.

Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán constituir agrupaciones de cincuenta o más acciones, confiando

la representación a otro accionista que tenga derecho de asistencia.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cincuenta acciones que posea o represente.

Madrid, a 4 de julio de 1940.—El Secretario general, Carmelo Martín Almenar.

3.722-X-P

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas para el día 10 del próximo mes de agosto, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Barcelona, calle Muntaner, número 13, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de balances y Memoria.

2.º Determinación de la forma de amortizar las pérdidas resultantes del balance de recuperación.

3.º Discusión de las proposiciones que reglamentariamente se presenten.

4.º Designación de los Consejeros que corresponde elegir según el artículo 3 de los Estatutos.

Todo socio, para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación en el domicilio social de sus acciones o de los resguardos de depósito de las mismas en el Banco de España o en sus Sucursales o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos.

Esta justificación habrá de hacerse ocho días, por lo menos, antes de la reunión. Previa la citada justificación, se entregará a cada socio una tarjeta personal de asistencia a la Junta general, en la que se hará constar la cantidad de acciones depositadas.

Serán considerados como socios los poseedores de acciones de la serie A o de la serie B, o de ambas series, que representen un valor nominal de pesetas 5.000 a lo menos, o los que no teniendo agrupen las suyas con las de otros accionistas para reunir dicha cantidad.

Barcelona, a 1.º de julio de 1940.—El Administrador Delegado, Leopoldo Sandé.

3.721-X-P

CERVANTES, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Madrid

EXTRAVIO DE POLIZAS

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 11.528 de la Compañía Española de Seguros Cervantes, Sociedad Anónima, expedida el día 18 de mayo de 1936, sobre la vida de don Baldomero Pardo Rey, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el tér-

mino de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle del Barquillo, número 1, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. Madrid, 21 de junio de 1940.—Cervantes, S. A.—El Consejero Delegado, Félix G. Fierro.
3.720-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por esta Sucursal que se mencionan, se anuncia al público por esta sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Arriba», de Madrid, y el «Boletín Oficial» de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anudando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Pedro Fraile Sánchez: número 12.264, de 7 de julio de 1934, por valor de 10.000 pesetas nominales en acciones de la Compañía Telefónica.

A favor de don Luis Corsini Bessa: número 13.047, de 22 de junio de 1936, por valor de 3.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.

Número 12.120, de 10 de febrero de 1934, por valor de 6.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.

Número 12.126, de 20 de febrero 1934, por valor de 2.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario al 5,50 por 100.

Número 11.790, de 24 de diciembre de 1932, por valor de 2.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.

A favor de don Andrés Fraile Gómez: número 816-I, de 24 de noviembre de 1937, por valor de 58.000 pesetas nominales 5 por 100 Amortizable 1927, sin impuesto.

Número 10.498, de 25 de marzo de 1929, por valor de 5.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100.

Número 8.823, de 25 de noviembre de 1925, de 5.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria al 5 por 100.

Número 9.768, de 21 de octubre de 1927, por valor de 5.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria al 5 por 100.

Número 10.789, de 14 de diciembre de 1929, por valor de 34.500 pesetas nominales en acciones preferentes Compañía Telefónica.

Número 8.453, de 4 de febrero de 1925,

por valor de 5.000 pesetas nominales en acciones Pescaderías Coruñesas.

Número 12.879, de 7 de diciembre de 1935, por valor de 63.000 pesetas nominales 4 por 100 Amortizable 1935.

Número 11.753, de 10 de noviembre de 1932, por valor de 50.000 pesetas nominales en acciones de Fibrocementos Castilla, S. A.

Número 13.180, de 26 de mayo de 1937, por valor de 5.000 pesetas nominales Empréstito de Candelario (Salamanca).

A favor de don Andrés Fraile, Gómez y doña Pilar Sánchez, Martín, indistintamente: número 5.963, de 26 de abril de 1919, por valor de 24.000 pesetas nominales en acciones Eléctrica de Guadalajara.

Guadalajara, 17 de junio de 1940.—El Secretario, Enrique Sánchez.
1.037-X-P

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES.—MADRID

FERROCARRIL DE ZAMORA A LA CORUÑA

Ampliación de zona con motivo de las obras de desvío del río Sur, sustitución del viaducto del Hedroso por terraplén y Estación de Lubián

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre de 1939 la declaración de urgencia de las obras del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y el quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, con aplicación a la finca número 24 de dicho expediente, se publica el presente edicto haciendo saber al propietario de la misma y titulares de derecho afectados que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Finca número 24 de la relación de propietarios del término municipal de Lubián, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de marzo de 1940.

Propietario: Don Alipio Rodríguez Bañesteros.

Vecindad: Aciberos.

Situación: San Bartolomé.

Clasificación: Prado, monte, molino. Madrid, 27 de junio de 1940.—El Representante de la Administración, Eugenio de la Sál.
1.584-P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150, correspondiente al 29 de mayo último, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por doña Mercedes García Roca:

40 acciones núms. 61.019 al 22, 61.232 al 36, 67.296 y 97, 69.626, 74.736, 75.266 al 75, 75.451 al 55, 81.510, 81.546 al 48, 118.817, 130.008 al 10, 138.656 al 58 y 155.035.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 29 de agosto próximo.

Barcelona, 1 de julio de 1940.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll.
3.710-X-P

COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ, REPRESENTADA EN ESPAÑA POR LA COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

Madrid

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda a los poseedores de obligaciones españolas de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de abril de 1940 figura publicada la sexta relación del anuncio de extravío de obligaciones emitidas por la referida Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, denunciadas por sus poseedores, y cuyo plazo para formular oposición termina el día 9 del corriente mes de julio.

Madrid 1 de julio de 1940.—Compañía General Española de Africa.—El Gerente, José Gil de Biedma.

3.711-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LEON

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según quedó redactado por la de 30 de diciembre último, se hace pública la existencia en este Juzgado de expediente instado por doña Carmen González Martínez, mayor de edad y vecina de Santa Lucía de Gordón, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Fernández Landeira, de cuarenta y un años de edad, natural de esta ciudad, hijo de Benigno y Josefa y vecino de dicho pueblo donde tuvo su último domicilio, y que desapareció de León sobre el 16 al 18 de octubre de 1936.

León, 10 de junio de 1940.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco del Río Alonso.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3.495-X-A J

y 2.ª 5-7-1940

CARAVACA

Edicto

Don José Elbal Martínez, Letrado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que a instancia de D. Francisco Martínez Carrasco Rodríguez se sigue expediente en este Juzgado para declarar el fallecimiento de D. Ignacio Rodríguez Moreno, hijo de D. Isaias y D.ª María Josefa, desanarecido de esta ciudad en mayo de 1910, a la edad de veintiocho años, dirigiéndose a América del Sur y sin que se hayan tenido después noticias de su paradero.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Caravaca, a 13 de junio de 1940. El Juez, José Elbal Martínez.—D. O. de S. S., Eusebio Pinedo.

3.494-X-A J

y 2.ª 5-7-1940

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de ocho de febrero último, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Rigol y Pieras, natural de Santiago de Cuba, casado, escribiente, vecino de Sitges, instado por su esposa, doña María Vidal y Queraltó, se anuncia la incoación de dicho expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 del Código Civil, por primera vez, por medio de este edicto.

Villanueva y Geltrú, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Judicial, Juan Gasquet.

3.702-X-A J

FUENTE OBEJUNA

Don Joaquín Sardiá Repiso, accidental Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo se tramita, a instancia de don Ramón Caballero Muñoz, expediente para declarar el fallecimiento de su hermano de doble vínculo Miguel Caballero Muñoz, hijo de Pedro Antonio Caballero Ruiz y Eufemia Muñoz, teniendo su último domicilio en España, en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la nueva redacción que la Ley de 30 de diciembre del pasado año da al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fuente Obejuna a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, Joaquín Sánchez.—El Secretario Judicial, Cesáreo Fernández.

771-A J

1.ª 5-7-1940

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE AVILA

NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, por la presente se notifica a don Angel Perfecto de la Fuente Estrada, vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido era el hotel sito en la calle de Francisco Lastre, 18, en el que no ha sido encontrado, que por providencia fecha 3 de mayo último le ha sido puesto de manifiesto para alegaciones y prueba el expediente del recurso número 5 de 1940, instruido a su instancia contra liquidaciones de la Oficina Liquidadora de Cebros por impuesto de derechos reales en la sucesión de doña Marcelina de la Fuente.

Avila, 27 de junio de 1940.—El Presidente. V. Isasia.

773-A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE VALENCIA

Domicilio: Banco de España

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado, Juez Gubernativo de esta capital, en expediente dimanante del acta de apertura número 1, se hace público a los efectos procedentes que en este Juzgado obran documentos referentes a María Rosario y Consuelo Farchés Mollá, Salvador Amorós Martínez, Eulogio Soto Mollá e Isabel Chápuh, Lorenzo Iriza y Avilés, María Payá Pérez, María Otero Verdiá, a quienes se hace saber por el presente que pueden proceder a reclamarlos en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan se pasarán a la «Caja de Restos».

Valencia del Cid, 28 de junio de 1940. El Secretario, José María López Orozco. 778-A J

MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 7 de agosto de 1939 y Orden de 30 de abril último del mismo Ministerio, se anuncia que en este Juzgado gubernativo hay cajas, bultos, carpetas y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación, formulando la correspondiente petición, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, acompañando a la solicitud declaración jurada de lo que les haya sido sustraído, advirtiéndose que, caso de no comparecer dentro de dicho término, los bultos, cajas, carpetas y documentación agrupada pasarán a la «Caja de Restos».

Número 9.—Don Serafín Colmenero Antolín.

Número 10.—Don José Vila María.

Número 11.—Don Mario Vals.

Número 15.—Don Julio Baquenasqui.

Número 29.—Excmo. Sr. Marqués de San Feliz.

Número 31.—Doña Cándida Naharro Cifuentes.

Número 32.—Don Angel Soler Serra.

Número 34.—Doña Rosa Planas Serra.

Número 35.—Don Julio Baquenasqui.

Número 40.—Don Antonio Juaro Sola.

Número 43.—Don Ramón Salvador Creus.

Número 44.—Don Miguel Juliá Margenat.

Número 45.—Agencia de Aduanas de Illard y Massot, Ernesto Heriz.

Número 46.—Doña Balbina Matarredona Solar.

Número 47.—Don Pedro Fuster Miró, Granada.

Número 51.—Excmo. Sra. Condesa de Arcentales, Hotel New York, Avenida de José Antonio, 48.

Número 52.—Doña Teresa Ibarz Marco. Número 55.—Don Juan Sánchez Harguindel, Zurbano, 34.

Número 79.—Don Angel, don Fernando Martínez Azcoitia y doña Leonor de la Guardia.

Número 80.—Don Cándido Gil Pérez. Número 97.—Doña Lorenza Branif y doña Emilia, Riaza.

Número 98.—Don Antonio Valls Palma. Número 99.—Doña Carmen Ochoa.

Número 100.—Doña Adelaida Leonard Cardona.

Número 101.—Doña Adelaida Font y doña Balbina Carner.

Número 102.—Doña Victoria Noguera Guzmán y doña Concepción Piñ.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1940. El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez. — El Secretario, Hilario Dago Sainz. 780-A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE VALENCIA

Domicilio: Banco de España
EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado, Juez del Juzgado Gubernativo de esta capital, en expediente motivado por el acta de apertura número 5, se hace público, a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado obran documentos que hacen referencia a don José Manuel Galera, Doña Agustina O'Connor Olivera, don Luis París Luna, don Salvador Amorós Martínez, quienes podrán reclamarlos dentro del plazo de treinta días, en la forma legal necesaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan se pasarán a la Caja de Restos.

Valencia del Cid, 27 de junio de 1940. El Secretario, José María López-Orozco. 779-A J

P U E N T E D E V A

Pliegos de cargos

Vistas las precedentes diligencias, y bien examinadas, he acordado formular el siguiente pliego de cargos en el expediente de depuración contra el Secretario de este Ayuntamiento don José Alvarez Araujo, y concederle el plazo de quince días para que pueda formular los oportunos descargos, y al mismo tiempo darle vista del expediente que se tramita, durante el mismo plazo de quince días y hora de nueve a doce y de tres a seis.

1.º Abandono inmotivado de destino. a) Falta absoluta de la ordenación de la documentación existente en el archivo sin clasificar por conceptos ni por años, y de una manera constante, desde que desempeña el cargo. b) Por la falta de trámite de los expedientes necesarios y de tanta trascendencia como son los de su-

bastas y enajenaciones. c) Falta absoluta de contabilidad, pues si algunos asientos se encuentran, carecen de validez por las faltas que contienen. d) Falta de presupuestos de diferentes años, en unos por no haber sido presentados, en otros por no haberse practicado las rectificaciones ordenadas por la Superioridad; y e) Por la falta de notas de los ingresos por sellos municipales.

2.º Insubordinación y desobediencia grave. a) La motivada por su ausencia del local de sesiones de esta Corporación el día 30 de abril último, después de las amonestaciones de la Alcaldía. b) Por su negativa a entregar varios efectos de Secretaría; y c) Por igual negativa a practicar el inventario, que, dada su importancia y necesidad para la buena marcha administrativa, constituye delito por denegación de auxilio; y d) Por la comedia durante la sesión del día 3 de los corrientes.

3.º Actos que le hacen desmerecer en el concepto público. a) Por haber exigido y percibido varias cantidades por la prestación de servicios siempre gratuitos a determinadas personas por la inscripción en el Censo de Subsidio a la Vejez y Registro de Ganados, a pesar de hallarse sin reintegrar la mayor parte de las declaraciones de altas y bajas en dicho Registro. b) A Esperanza Rodríguez de Freanes, por librarle un hijo del servicio en filas, por ausencia en ignorado paradero de su padre pasa de diez años, cien pesetas, y en cambio no consigna en acta su alegación para poder tramitarle el expediente de prórroga de primera clase; y c) Por retener en su poder varias cantidades pertenecientes al Municipio, entre las que figuran la de ochocientos cincuenta y ocho pesetas noventa y un céntimos que ha percibido de Hacienda en el mes de noviembre de 1939, procedentes de recargos municipales sobre la contribución industrial y cesión del 20 por 100 sobre la misma y urbana. La de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que ha percibido de los arrendatarios de la tejera de Trado. Sobre este concepto no se puede precisar el alcance del cargo por hallarse sin terminar la fiscalización. El instructor del presente expediente afirma tener a la vista otros muchos cargos, que ha creído no necesaria su relación, dada la gravedad de los anteriormente expuestos, los cuales serán notificados al inculpado por medio de íntegra copia y lectura de los mismos, cuya diligencia acreditativa de notificación se unirá al presente expediente.

Fuentedeava, junio 15 de 1940.—El Concejal instructor, Ramón Sotelo.

Conceda bien y fielmente con su original, y para que sirva de notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, expido el presente para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Fuentedeava, a 24 de junio de 1940.—El Secretario accidental (ilegible).

FONSAGRADA

Don José Antonio Blanco Couso, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Fonsagrada,

Hago público: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Moisés Fernández Alvarez, en nombre de don Manuel Díaz López, vecino de Vilela de Corucas, Babeira, se ha solicitado la incoación de expediente para que se declare la ausencia de su hermano José Díaz López, mayor de edad, viudo, jornalero, vecino que fué de la parroquia de Santiago de Córneas, del Ayuntamiento de Babeira, que se ausentó de su domicilio hace más de diez años, sin que se sepa su paradero, y se le nombre representante y administrador del ausente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Fonsagrada, a 5 de junio de 1940.—José A. Blanco.—El Secretario accidental, M. Gómez.

3.487-X-A J y 2.º 5-7-1940.

VALMASEDA

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha, dictada por don Juan Bautista Urrutia Hernández, Abogado, Juez Municipal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia propietario de este partido, y de otras de 13 de diciembre de 1934 y 20 de agosto de 1935, dictadas por don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia de este dicho partido, en auto-juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Sobrado de la Torre, en representación de don Nicolás Vicario Peña, en concepto de rico, y, en concepto de pobre, doña Casimira Palacios Gil, como heredera de doña Manuela Gil Palacio, que fué la primera demandante en concepto de pobre, con el don Nicolás Vicario, hoy representado este señor por el Procurador don Florentino Sobrado de la Fuente, sin que se haya personado en forma la doña Casimira, no obstante habérsele hecho saber, dada la defunción de su Procurador, y cuyos autos penden en reclamación de que se declaren troncales sujetos al Fuero de Vizcaya los que se señalan en la oportuna demanda, y demás deducido, contra don Marcos Gil Palacio y don Agustín Díaz Guemes, ya emplazados y quienes sostuvieron cuestión de competencia, que se ha resuelto en favor de este Juzgado, y contra las demás personas que se crean con derecho a los bienes de doña Emilia Gil Peña o de su madre doña Chiraca de la Peña Eguileor, y hermanos fallecidos con anterioridad, doña María y don José; por

la presente cédula se confiere a estos demandados, en paradero ignorado, traslado de la dicha demanda, y se les emplaza para que, dentro del término de diez días, mitad del concedido anteriormente, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, y bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, comparezcan en repetidos autos, personándose en forma, haciéndoseles saber que las conducentes copias simples presentadas con la demanda obran en la Secretaría de mi cargo a fines ulteriores procedentes.

En su virtud, para que tengan lugar los relacionados emplazamientos, libro y fimo la presente en Valmaseda, a 14 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.712-X-A J

M A D R I D EDICTO

Don Joaquín Pomares González, Juez Municipal suplente, en funciones de propietario del número 20 de Madrid, Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a don Luis Costales Canal, cuyo paradero se ignora, y cuyos últimos domicilios en esta capital han sido en la calle de Fuencarral, número ciento cincuenta, y calle de Bretón de los Herreros, número diecisiete bis, para que el día 26 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, a contestar demanda de conciliación interpuesta por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, sobre revisión de pago en cuanto a mil noventa y cinco pesetas, hecho en dinero rojo, según Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, según tengo acordado en providencia de trece del actual, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cuarenta (202).—Joaquín Pomares. — P. S. M., Rafael Montesinos.

3.713-X-A J

V I L L A V I C I O S A

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Manuel Alvarez Peruyera, Juez de Primera Instancia accidental del partido, en autos seguidos en este Juzgado de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Amable Rodríguez Sánchez, en nombre y representación de don Darío López Sierra, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Portugalete (Bilbao), contra doña María Marta

Alicia del Castaño y Aldama y otros, sobre declaración de propiedad y reconocimiento de la misma y otros extremos de una participación del veinticinco por ciento proindiviso con los restantes en minas de hierro, sitas en el término de Caravia, de este partido, se acordó librar edictos, por segunda vez, para emplazamiento de cuantas personas se crean sucesoras o causahabientes de doña María del Pilar Castaño y Aldama o se crean con derecho a esta herencia o a oponerse a esta demanda, a fin de que, en el término de cinco días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término fijado, y por tratarse de segundo llamamiento, se dará por contestada la demanda, por lo que a ellos respecta, continuando, de oficio, su curso los autos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, y su fijación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Villaviciosa, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta. El Secretario Judicial (ilegible).

3.715-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla. Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada para hacer efectiva la sanción

económica impuesta a Francisco Díez Ríos, vecino de Grazalema, en expediente número 575, se acordó hacer público, mediante el presente edicto, que todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes del inculcado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial (Amor de Dios, 18, bajo) en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, apercibidos de que los que no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción. Dado en Sevilla, a 24 de junio de 1940.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Ramiro García.

R P.—17.200

ORENSE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

Eulogio Alvarez Hontas, labrador, casado, vecino de Entrimo (Orense).

Valentín García Rodríguez, panadero, casado, vecino de Maceda.

Manuel Alonso Sanromán, practicante, casado, vecino de Villavieja.

R P.—15.766, 15767 y 16.072

MURCIA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albaceta, se instruyen expedientes contra:

Juan Berenguer Hernández, casado, de 44 años, Capitán Infantería (retirado), vecino de Librilla (Murcia).

Ramón Sánchez Campos, casado, de 39 años, agricultor, vecino de La Arboleja (Murcia).

Antonio Pardo Sánchez, casado, de 47 años, mazantimero, vecino de La Arboleja (Murcia).

Francisco Salazar Capilla, de 42 años, Alférez Artillería, vecino de Cartagena.

Tomás Jiménez Soria, casado, de 45 años, Teniente Artillería, vecino de Murcia.

Ciriaco Sidrach de Cardona y del Toro, casado, de 51 años, Teniente de Infantería, vecino de Murcia.